

DECRETO Nº 67
Castro, 05 DE JUNIO DEL 2020.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.04.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS PAREDES HIGALGO LTDA.
RUT : 76.217.660-2
ROL : 2-6511
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA INSTALACIONES ELECTRICCAS
DOMICILIO PARTICULAR : AV. PEDRO AGUIRRE CERDA No. 496 SAN PEDRO DE LA PAZ
DOMICILIO COMERCIAL : DIEGO PORTALES No. 533 CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de El Departamento de Rentas y Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PDG/sap.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE